

WCC-2012-Res-028-SP

Conservación de la Ruta migratoria de las aves en Asia-oriental-Australasia y sus aves acuáticas amenazadas, con particular referencia al Mar Amarillo

OBSERVANDO que la Ruta migratoria de las aves de Asia oriental-Australasia (de aquí en más RMAA) incluye más especies de aves acuáticas, y una más alta proporción de las que están Amenazadas globalmente, que cualquier otra ruta migratoria en el mundo, especialmente la región del Mar Amarillo, la cual es de una importancia fundamental;

ALARMADO porque 24 de las especies de aves acuáticas que dependen de los humedales intermareales están Amenazadas globalmente o Casi amenazadas en la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*, incluyendo el correlimos cuchareta (*Eurynorhynchus pygmeus*), en Peligro crítico; y las especies Amenazadas grulla roja coronada (*Grus japonensis*), y cuchareta caranegra (*Platalea minor*); y las especies Vulnerables ganso ánsar (*Anser cygnoides*), grulla cuelliblanca (*Grus vipio*) y grulla monjita (*Grus monacha*) y la gaviota de Saunders (*Larus saundersi*);

PREOCUPADO porque la situación se está deteriorando rápidamente, con nueve especies adicionales que están siendo evaluadas como Amenazadas o Casi Amenazadas, aparentemente ligado al rápido ritmo, sin precedentes, de conversión de humedales intermareales a otras formas de uso de la tierra en la RMAA (más rápido que el de pérdida de bosque tropical), lo cual está generando una urgente necesidad de investigaciones específicas y de cooperación para la restauración y gestión de los hábitats;

OBSERVANDO que el ritmo de pérdida de humedales intermareales es particularmente acuciado alrededor del Mar Amarillo (hasta un 50% en los últimos 30 años) y continúa en áreas clave a través de la ruta migratoria;

OBSERVANDO ADEMÁS que menos del 5% de las áreas intermareales de la mayoría de los países de la RMAA son sitios Ramsar o áreas protegidas;

RECONOCIENDO los esfuerzos que están realizando en la región algunas organizaciones internacionales como BirdLife International, International Crane Foundation, Fondo Mundial para la Naturaleza y Wetlands International para conservar estas aves amenazadas y sus hábitats;

RECORDANDO los compromisos anteriores para la conservación de los humedales intermareales asumidos por las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar en las Resoluciones VII.21 y VIII.4 y en el Objetivo 2 del Plan Estratégico 2009-2015;

OBSERVANDO el compromiso adquirido por la República de Corea ante la 10ª Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar (párrafo 22 de la Resolución X.22) en el que "afirma que deben preservarse los bajos de lodo intermareales y que en la República de Corea en la actualidad ya no se aprueba ningún proyecto de recuperación de tierras a gran escala";

RECONOCIENDO que las actividades del Acuerdo de colaboración para la RMAA, una iniciativa regional aprobada dentro del marco de la Convención de Ramsar, brindan el marco internacional para la conservación de las aves acuáticas migratorias y de sus hábitats;

CONSCIENTE de que el declive en la biodiversidad a lo largo de la RMAA es una clara indicación de la menor capacidad de los ecosistemas intermareales productivos y una alerta acerca de los desastres ecológicos futuros, incluyendo los impactos irreversibles sobre las

pesquerías, que podrían afectar negativamente la salud humana y los medios de subsistencia, y socavar las inversiones;

RECORDANDO que todos los países a lo largo de la RMAA son Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y han adoptado el *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* y las Metas de Aichi, de las cuales las Metas 5, 12 y 14 son particularmente pertinentes en este caso;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO porque si no se emprende una acción urgente para abordar la pérdida de humedales intermareales, la posibilidad de alcanzar las Metas de Aichi estará puesta seriamente en cuestión; y

OBSERVANDO el informe independiente titulado: "IUCN situation analysis on East and Southeast Asian intertidal habitats, with particular reference to the Yellow Sea (including de Bohai Sea)" (Análisis de situación de la UICN de los hábitats intermareales de Asia oriental y sudoriental, con particular referencia al Mar Amarillo (incluyendo el Mar de Bohai)), producido en agosto de 2012 por la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN y la Oficina Regional para Asia, como contexto para esta moción;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA a la Directora General, las Comisiones y Miembros de la UICN que emprendan un estudio en profundidad que:
 - a. investigue los beneficios de los servicios de los ecosistemas provistos por los humedales intermareales, especialmente las llanuras mareales y los hábitats asociados, en Asia oriental, con particular referencia al Mar Amarillo, con relación a los beneficios obtenidos de la recuperación de tierras o la conversión de dichos hábitats;
 - b. incluya estudios de caso centrados en las aves amenazadas y sus hábitats y preparen un mapa de los hábitats como una herramienta y base del conocimiento para la selección, conservación y restauración de sitios clave para las aves amenazadas;
 - c. provea una lista de los sitios clave para las aves acuáticas migratorias y de las redes de expertos para compartir experiencias en la conservación y restauración de arrozales, estuarios y humedales intermareales como hábitats importantes de las aves amenazadas de la región; y
 - d. evalúe el estado de las aves amenazadas y sus hábitats y sugiera cuáles son los sitios prioritarios que requieren una urgente conservación y restauración;
2. ALIENTA a los gobiernos a lo largo de la RMAA a reconocer la importancia internacional de los humedales intermareales para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, deteniendo toda otra aprobación de proyectos de reclamación de llanuras intermareales en sitios prioritarios para la biodiversidad, independientemente de su estado de protección, hasta que se pueda completar una evaluación detallada de los servicios económicos y ecológicos y se identifiquen las necesidades de la biodiversidad;
3. ALIENTA ADEMÁS a los gobiernos a lo largo de la RMAA, en vista de la importancia de la cooperación entre los países para lograr una gestión efectiva, a desarrollar planes de acción nacionales e internacionales para 2014 a fin de asegurar el futuro de este recurso decididamente importante, concentrándose en:

- a. acordar los sitios clave para las aves amenazadas que requieren una urgente conservación y restauración, que lleve a su conservación, antes de 2020, abarcando por lo menos el 10% de la zona intermareal como áreas protegidas gestionadas de manera sostenible;
 - b. reforzar la Convención de Ramsar (incluyendo el estímulo a su ratificación por parte de la República Popular Democrática de Corea) para resaltar la importancia de los sitios clave y mejorar el financiamiento y la capacidad para gestionarlos;
 - c. reforzar la legislación referida a las áreas protegidas y su gestión, incluyendo una mayor flexibilidad con respecto a la integración y control de las actividades humanas, a fin de asegurar el logro de los objetivos de conservación;
 - d. asegurar que una mejor planificación de la zona costera resulta en la estabilidad de la biodiversidad de la zona intermareal mediante la aplicación de los principios del desarrollo sostenible y, específicamente, a través de la consideración de los servicios de los ecosistemas y de la biodiversidad que depende de las llanuras mareales y sus hábitats asociados en la planificación integrada que incorpora procesos apropiados de Evaluación Ambiental Estratégica y Evaluación del Impacto Ambiental, incluyendo la apropiada selección de sitios que consideran alternativas, el diseño para la reducción de impactos, la compensación por el daño residual inevitable, y el monitoreo para evaluar la efectividad de la mitigación y lleva a la gestión adaptativa;
 - e. restaurar humedales intermareales internacionales aterrados mediante un mayor intercambio de las mareas hacia esos sitios;
 - f. reforzar los niveles de concienciación, transparencia y participación pública con respecto a la importancia, los valores y los beneficios de las llanuras mareales y los hábitats asociados;
 - g. mejorar la comprensión de las necesidades de conservación de las aves a través de un mayor monitoreo de las poblaciones y la investigación sobre los patrones y requerimientos ecológicos de las aves migratorias; y
 - h. utilizar el Acuerdo de colaboración para la RMAA, una Iniciativa Regional de Ramsar, como un mecanismo para la implementación de una clara estrategia que oriente las inversiones, programas y actividades destinados a reforzar la protección de los hábitats y las especies a lo largo de la RMAA; y
4. SOLICITA ADEMÁS a la Directora General y a las Comisiones de la UICN (dentro de lo posible y de los recursos disponibles) que:
- a. brinden asistencia a los gobiernos a lo largo de la RMAA, y en particular a los que rodean el Mar Amarillo, para hallar los medios sostenibles para la gestión de los humedales intermareales a fin de satisfacer las necesidades del desarrollo económico y la conservación de la biodiversidad, y brindar apoyo a los planes de acción nacionales e internacionales propuestos o ya existentes, según corresponda;
 - b. brinden asistencia a los Miembros de la UICN a fin de que puedan ofrecer asistencia técnica y contribuir al aumento de la concienciación, al desarrollo de capacidad y a las acciones de gestión; y

- c. informen al próximo Congreso Mundial de la Naturaleza del la UICN sobre el progreso realizado.